

ACTA NÚMERO PL13-09 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de octubre de 2009, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos.

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de tratar de urgencia los siguientes temas, ya tratados de urgencia y dictaminados favorablemente en la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico del 29 de octubre de 2009:

- Reconocimiento a Antonio Santana Yanes y a Dionisio Santana Yanes por haberse proclamado campeones de España 2009 en el Campeonato de España de Radio Control en la categoría de Rally Game.
- Reconocimiento a Rosana Simón Álamo por su medalla de oro en el Mundial de Taekwondo celebrado en Copenhague en la categoría de hasta 73 kilos.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, declarar urgentes los asuntos expuestos.

Continúa la sesión, comenzando por el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL PLAN INSULAR DE DEPORTES Y CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN INCLUIDAS EN EL MISMO.

Visto el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico de fecha 29 de octubre de 2009, que dice:

"1.- PLAN INSULAR DE DEPORTES Y CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN INCLUIDAS EN EL MISMO.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la documentación remitida por el Cabildo Insular de La Palma, distribuida con anterioridad a los miembros de la Comisión, relativo al acuerdo de la Junta Rectora del Patronato de Deportes de fecha 7 de octubre del corriente, de aprobación del Plan Insular de Deportes, a los efectos de la correspondiente tramitación por este Ayuntamiento.

Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., manifiesta que es con la nueva denominación, es un consenso con todos los Ayuntamientos de la Isla, técnicos, coordinadores municipales... Tiene una duración de tres años, para que tenga un año la nueva Corporación Insular que surja de las próximas elecciones. Se ha incluido la tercera edad para mantenimiento, aunque básicamente es para escolares. Prácticamente es igual al de otros años. Comenta brevemente cada una de las actuaciones que se quiere alcanzar con el Plan.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar su conformidad con el Plan Insular de Deportes.

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio para el desarrollo de las líneas de actuación incluidas en el mismo, asumiendo las obligaciones económicas que de él se deriven.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución del presente acuerdo.""

Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se vio en Comisión de Cultura y Deportes y están de acuerdo con el nuevo Plan y la suscripción del Convenio, comentando cuestiones relativas al mismo. No cambia prácticamente nada respecto a los anteriores, la duración es de tres años no de cuatro, por el tema de las elecciones, para que dure un año después de las mismas y les de tiempo de cambiarlo si quieren. Comprende del uno de octubre al treinta de mayo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009 SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO DE LA PLAZA ENRIQUE NOGUERALES DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y EN SU CASO, ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Toma la palabra Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., preguntando, antes de retirarse, si hay informe del Consejo Consultivo de Canarias.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitó al Consejo Consultivo de Canarias dictamen, con carácter urgente, preceptivo y vinculante, sobre la nulidad del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de julio de 2009, remitiendo dicho órgano no el dictamen solicitado sino Informe del Letrado Mayor, a quien le corresponde la asesoría jurídica del Consejo, por el que

viene a decir que no se puede realizar en estos momentos la función consultiva instada, pues debe completarse la tramitación del procedimiento revisor iniciado por el acuerdo plenario mencionado y formular la propuesta de resolución por el órgano instructor del mismo, es decir, el dictamen debe solicitarse una vez formulada la propuesta de resolución tras la tramitación del procedimiento revisor (trámite de vista y audiencia a los interesados, contestación razonada a las alegaciones formuladas...) y no previamente al mismo. También en dicho informe se reconoce la posibilidad de la revocación del artículo 105.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que la revocación no genera ninguno de los efectos contemplados en el propio precepto (no constituye dispensa o exención no permitida por las leyes, ni es contraria al principio de igualdad ni al interés público o al ordenamiento jurídico) y si es un acto desfavorable y no declarativo de derechos, sino más bien al contrario, tanto respecto a los Concejales intervinientes en el pleno en el que se adoptó, como en relación a los licitadores participantes en la adjudicación de la concesión, así como para el propio interés general y legítimo del Ayuntamiento, de que dicha concesión se adjudique a quien legalmente le corresponda.

En estos momentos, abandonan el Salón de Sesiones los siguientes miembros de la Corporación: Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, Don Francisco Pérez Acosta, Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo y Doña Patricia Lorenzo Acosta, por estar en la obligación legal de abstenerse.

Preside la sesión Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, que toma la palabra diciendo que la explicación de los Servicios Jurídicos es clara, informa de la posibilidad de la revocación o de la nulidad, la revocación es un trámite más corto y la nulidad es más largo. UB quería apoyar inicialmente la revocación y esa es su propuesta y posteriormente la votación a favor de la propuesta de la Mesa de Contratación.

Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Municipal Socialista, pregunta que opina la máxima autoridad jurídica de este Ayuntamiento, si ha emitido informe el Secretario. Quiere informe del Secretario que de garantía jurídica.

Don Juan Miguel entiende que no da únicamente la garantía jurídica el Secretario sino otros organismos que también informan y asesoran jurídicamente. Informe del Secretario no sino de los Servicios Jurídicos, sino que se

exprese. Optan por el informe del Consejo Consultivo de Canarias, que no es de menor grado y tiene ese nivel de asesoramiento también. Habla el Consejo Consultivo de Canarias la verdad de las dos posibilidades, revocación o nulidad, ellos por abreviar tiempo prefieren la revocación y al dar las dos posibilidades, se suman al informe del Consejo Consultivo de Canarias, porque tiene competencias para hacer esas dos recomendaciones. Puede haber discrepancias jurídicas.

Manifiesta Don Adolfo que sigue sin verlo claro, no hay propuesta de resolución.

Toma la palabra Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que hay un informe no vinculante del Consejo Consultivo de Canarias, no hay propuesta de resolución, se ha pasado en el plazo de apertura de sobres, la opción más ágil no la ve que sea la revocación.

Don Juan Miguel manifiesta que no ven un procedimiento de tanta duración y si ven el procedimiento viciado, repartan culpa. Quiere ir a votación de la revocación y de la nulidad.

Suficientemente debatido, por tres votos a favor de U.B. y cuatro abstenciones, tres del P.S.O.E. y una del Concejal no adscrito, sobre la revocación y tres votos en contra de U.B. y cuatro abstenciones, tres del P.S.O.E., argumentando que por inseguridad jurídica y una del Concejal no adscrito, sobre la nulidad, se aprueba la revocación del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de julio de 2009, relativo a la concesión del uso privativo de dominio público para la dotación de un kiosco-cafetería-bar en la Plaza Enrique Noguerales de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Interviene Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., recordando lo que dijo la edil socialista Doña Carmen Acosta en pleno anterior, sobre que había que agilizar el procedimiento puesto que hay personas pendientes de que se resuelva este tema para poder iniciar la actividad.

Opina Don Gonzalo que por tratarlo demasiado deprisa se puede perder demasiado tiempo.

Don Juan Miguel afirma que no entiende cómo se puede defender la nulidad y después abstenerse, como tampoco entendió en su día como los Servicios Jurídicos y Secretaría entendieron la mayoría simple.

Suficientemente debatido, por tres votos a favor de U.B. y cuatro abstenciones, tres del P.S.O.E. y una del Concejal no adscrito, el Pleno de la Corporación aprueba el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de julio de 2009, adjudicándose la concesión del uso privativo de dominio público para la dotación de un kiosco-cafetería-bar en la Plaza Enrique Noguerales de la Villa y Puerto de Tazacorte a la oferta presentada por GESERCAN INVERSIONES, S.L., al haber obtenido la puntuación más alta de las ofertas presentadas.

Segundo.- Devolver al adjudicatario y licitadores que no han resultado adjudicatarios la garantía provisional presentada con su oferta.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios y a la Intervención de Fondos.

Cuarto.- Notificar y requerir a la mercantil GESERCAN INVERSIONES, S.L., adjudicatario de la concesión, para que constituya, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de la presente adjudicación, la garantía definitiva establecida en la cláusula 16 del pliego administrativo, correspondiente a una anualidad del cánon ofertado, así como la documentación que se especifica en la cláusula 15 del referido documento, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto y se podrá proponer la adjudicación provisional a favor de los licitadores siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE PROPUESTAS DE MEDIDAS ENCAMINADAS A SANEAR LAS HACIENDAS LOCALES Y CREAR EMPLEO EN LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El grupo político de Unión Bagañeta, en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte. Presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente.

M O C I Ó N

Seria demagogo decir que por parte del Gobierno Central y Autonómico no se haya hecho un esfuerzo en materia de empleo y de vivienda.

No vamos a aprovecharnos de la actual coyuntura, social y económica, que se vive en nuestro país para hacer frases fáciles.

Pero, desde nuestra responsabilidad, y desde el punto de vista de la situación en la que se encuentran ciudadanos de nuestro municipio, cabría resaltar que todo puede ser mejorable.

Así, nuestro marco constitucional recoge el derecho a un trabajo digno que garantice la manutención de la persona y la familia.

Sabemos la problemática que entraña poder hacer efectivos esos derechos y somos conscientes de las dificultades de que en los tiempos actuales su cumplimiento es imposible. Y que ya no solo no se genera empleo, sino que se destruye peligrando que cada familia pueda tener lo mínimo para el sustento personal y familiar.

Según los datos publicados por la oficina de estadística de la Unión Europea, en Febrero del presente año España contaba con un 15,5% de población activa en situación de desempleo, y así, España duplica la media europea en -7,9%, y es superior a los países de la Euro-zona -8,5%.

Y lo que es peor, el paro, en España, sigue una evolución ascendente, casi como en ningún país europeo. En el último año pasando de un 9,3%, en febrero de 2008, a un 15,5%, en el mismo mes de 2009.

En Marzo de 2008 la cifra de desempleados era de 2.300.975, en el mismo mes pero en el año 2009 es de 3.605.402 lo que supone un incremento de 1.304.427 un 56,69% mas de personas han engrosado las listas del paro en este ultimo año.

Hablamos de cifras oficiales, que, para otros están maquilladas, ya que habría que sumar otros 246.116 parados no ocupados y TEASS (Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados), y 176.841 desempleados no ocupados que buscan trabajo pero con condiciones especiales (sólo media jornada, desde casa, etc.)

Es decir, que el maquillaje practicado por el ejecutivo saca de las listas del paro en el mes de marzo a 442.957 desempleados. Esto podría significar que en nuestro país ya hay 4.048.359 personas en paro que buscan trabajo.

Se trata de la primera vez en la historia, desde que existen series comparables está ya en los 3,6 millones registrados oficialmente y constituye el volumen más alto de desempleados de la serie histórica que arranca en 1996.

Estas cifras reflejan que cada uno de los días de los 31 que ha tenido el mes de marzo quedaron en el paro casi 4.000 personas al día.

Es sumamente preocupante la situación socioeconómica en la que se encuentran muchas personas y familias, cuando la persona que esta en edad de trabajar pasa a estar parado. Las prestaciones por desempleo son inferiores al salario

que percibían. Cuanto más dificultoso será agotar las prestaciones por desempleo y no tener trabajo ni ingresos económico.

Tendremos que preguntarnos ¿de que vive esa persona y su familia?.

El Gobierno Central no parece dar datos de qué número de desempleados no perciben prestaciones por desempleo, el único dato que dan es que “269.000 personas no perciben prestaciones porque nunca han cotizado”. La pregunta es ¿Cuántas personas que han cotizado y están desempleados no perciben prestaciones por desempleo y de seguir incrementándose el paro, cuantos mas serán?. Ante la imposibilidad de contar con estos datos por parte del Gobierno, existen otros datos por parte de otros organismos. Estos dicen que existen 800.000 familias Españolas donde ninguno de los miembros que componen la familia tiene trabajo. Además se esta acercando la cifra al 1.000.000 de parados que no perciben prestaciones y que a finales de este ejercicio será de 1.600.000.

Pocas salidas tiene el trabajador parado y menos tendrá sin cobrar prestaciones por desempleo, estas se reducen a unos mínimos que casi no son ni de subsistencia. En algunos casos se puede acoger a una prestación no contributiva que ronda los 336,00€. Si es mayor de 45 años durante once o doce meses se puede acoger a una paga de Renta Activa de Inserción que ronda los 421,00€ de ingresos. Otra de las posibilidades es poderse acoger a las Prestaciones Canarias de Inserción por un periodo de 12 meses y prorrogable por otros 12 meses, esta depende de si tiene o no ingresos la unidad familiar.

Es una situación sumamente desoladora que nuestra Constitución hable de un trabajo digno, el derecho a una vivienda y hoy, muchas personas y familias se vean sin trabajo, pueden incluso perder su vivienda, pasando situaciones de extrema penuria ¿Por qué decimos penuria?, con ingresos que oscilan de 300 euros a algo mas de 400. Se esta garantizando lo que ofrece la constitución, que todo trabajador tiene derecho a un trabajo digno y lo suficientemente remunerado para que pueda garantizar el sustento personal y de la familia. Un trabajador desempleado difícil lo tiene con estos ingresos para hacer frente al sustento incluso de la alimentación, cuanto menos hacer frente al pago de una hipoteca que le pueda garantizar una vivienda digna.

El Gobierno Central manifiesta que tiene un paquete de medidas para ir paliando la crisis.

Ese paquete de medidas cae por su propio peso: las cifras y los porcentajes dicen lo contrario, lo que está claro es que al día de hoy se sigue perdiendo empleo, cierran empresas.

La crisis no solo afectó a la construcción como fue en principio, también está atacando a la industria y al sector servicios

Entendemos que no vale la afirmación y el argumento de que estamos ante una crisis internacional.

Y lo vemos así porque los datos negativos socioeconómicos de nuestro País son muy superiores a los del resto de la Comunidad Europea.

Fue demagógico por el Presidente del Gobierno negar esa situación de crisis hasta el año pasado y afirmar que estamos en la Champion League en la economía.

La situación, es conocida por todos y nos remitimos a las informaciones diarias de los medios de comunicación social.

Lo que es evidente es que hay que tomar medidas, se hace necesario regular el mercado ya que se ha demostrado que este no se puede regular solo, y así se ha visto que su propia regulación es la causante de los problemas económicos que padecemos.

También es evidente que la situación la padecen siempre los mismos, sin reparto equitativo y no es justo que en estos momentos que el rico sea mas rico y el pobre mas pobre.

Entre las diversas medidas una fue el dar una inyección directa por importe de 50.000 millones de euros a la banca. Al día de hoy con poca efectividad pues la línea de créditos por parte de la banca al ciudadano se realizan muy pocas. Todo ese dinero irá destinado a hacer frente a los vencimientos de la deuda bancaria, apuntan profundos conocedores de esta actividad.

Otras de las medidas con poca efectividad es el aplazamiento de la hipoteca. Pues lo que hoy se aplaza mañana se paga, suponiendo esto un incremento en la hipoteca mensual.

A principios del año 2008 cuando había superávit en las cuentas del Estado se tomo como medida electoral, El presidente del Gobierno decidió repartirlo con los ciudadanos con los famosos 400 euros para cada trabajador.

El resultado está ahí, no sirvió para resolver nada a los trabajadores y si para endeudar al Estado.

Pero es mas, se estimo el gasto de esa “gratificación” supondría la cantidad de 5.300 millones de euros.

Lo que nos hace reflexionar y en relación con el fondo Estatal de Inversión Local para los Ayuntamientos con la siguiente premisa: Si con 8.000 millones se pueden crear 400.000 puestos de trabajo (estimaciones del Gobierno de la Nación), con los 5.300 millones de euros se podrían haber creado, en la misma lógica 265.000 puestos de trabajo.

Volviendo al Fondo Estatal de Inversión Local, como una de las iniciativas más mencionadas por parte del Gobierno Central estimando que este es generador de 400.000 empleos directos e indirectos. Este fue dotado con 8.000 millones de euros.

Consideramos que no se utilizo el criterio más idóneo. Pues si lo fundamental es la creación de empleo se debió haber basado en la tasa de desempleo por municipio y no el criterio poblacional.

De aplicarse el criterio por desempleados en cada termino municipal a Octubre de 2008. Tazacorte hubiera percibido 1.714.671,44€. No la cantidad que percibió que fue de 1.031.488 €.

En la tabla que se adjunta detallamos algunos ejemplos de cómo se repartió el dinero con el criterio de población y lo que se correspondería con el criterio de desempleados.

Tabla 1º.

<i>Poblaciones</i>	<i>Criterio Reparto Fondo Estatal</i>	<i>Criterio Reparto Por Cada Parado</i>	<i>Diferencia</i>
<i>Bilbao</i>	<i>62.506.570,75€.</i>	<i>46.582.853,74€.</i>	<i>+15.923.717,01€.</i>
<i>Barcelona</i>	<i>293.227.441,46€.</i>	<i>194.019.047,84€.</i>	<i>+99.208.393,62€.</i>
<i>Picanya (Valencia)</i>	<i>1.865.900,14€.</i>	<i>1.706.154,86€.</i>	<i>+159.745,28€.</i>
<i>Canarias</i>	<i>355.984.547,74€.</i>	<i>540.714.825,34€.</i>	<i>-184.730.277,60€.</i>
<i>Las Palmas</i>	<i>66.706.504,00€.</i>	<i>112.949.722,82€.</i>	<i>-46.243.218,82€.</i>
<i>La Palma</i>	<i>15.115.088,75€.</i>	<i>22.293.567,58€.</i>	<i>-7.178.478,83€.</i>
<i>Tazacorte</i>	<i>1.031.488,00€.</i>	<i>1.714.671,44€.</i>	<i>-683.183,44€.</i>

Si usamos como criterio repartir el Fondo por el número de parados en Octubre de 2008. En España existía 2.818.026 parados y dividimos los 8.000 millones de euros por el número de desempleados, arroja una cifra de 2.838,86 euros por cada parado.

En la tabla siguiente, se ve con claridad de que usando el criterio población en la mayoría de los casos se perjudica a los municipios que tengan mayor tasa de desempleo.

Tabla 2º.

<i>Poblaciones</i>	<i>Parados</i>	<i>Criterio por Parado 2.838,86€. Y Criterio Fondo</i>	<i>Diferencia Según Criterio 2.838,86€. Por Parado</i>	<i>%</i>
<i>España</i>	<i>2.818.026</i>	<i>2.838,86€.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Bilbao</i>	<i>16.409</i>	<i>3.809,28€.</i>	<i>+970,42€.</i>	<i>+34,18%</i>
<i>Barcelona</i>	<i>68.344</i>	<i>4.290,46€.</i>	<i>+1.451,60€.</i>	<i>+51,13%</i>
<i>Picanya (Valencia)</i>	<i>601</i>	<i>3.104,65€.</i>	<i>+265,79€.</i>	<i>+9,36%</i>
<i>Canarias</i>	<i>190.469</i>	<i>1.868,98€.</i>	<i>-969,88€.</i>	<i>-34,16%</i>
<i>Las Palmas</i>	<i>39.787</i>	<i>1.676,59€.</i>	<i>-1.162,27€.</i>	<i>-40,94%</i>
<i>La Palma</i>	<i>7.853</i>	<i>1.929,84€.</i>	<i>-909,02€.</i>	<i>-32,02%</i>
<i>Tazacorte</i>	<i>604</i>	<i>1.707,76€.</i>	<i>-1.131,10€.</i>	<i>-39,84%</i>

Concluimos que si el Gobierno estima que se crearan 400.000 puestos de trabajo con el Fondo de Inversión Local. Usando el criterio de reparto poblacional y comparando las cifras de desempleo de Octubre de 2008. Las ciudades de: Barcelona podría haber reducido el paro en un 21,45%, Bilbao en un 19,04%, Las Palmas en un 8,38%, La Comunidad Autónoma de Canarias en un 9,24%, la Isla de La Palma en un 9,62% y los Municipios de Picanya en Valencia en un 15,52%, Tazacorte en un 8,53%.

Queda claro que si la finalidad del Fondo fue la creación de empleo el sistema de reparto no fue el más idóneo, pues las diferencias son muy notables.

Entendemos que el criterio de reparto tendría que haber sido por cada desempleado. Esto conllevaría que se podría haber reducido el paro por igual en toda la Nación en un 14,19%.

El Fondo Estatal de Inversión Local al margen de lo ya manifestado denota que la Administración Local, esta necesitada de mas recursos económicos para posibilitar el desarrollo de infraestructuras municipales que mejoren la situación del habitante, con la creación de estas infraestructuras y en la creación de empleo se podrá mejorar algo estas situaciones.

Un dato que es necesario destacar de la falta de financiación de las Corporaciones Locales, es que de 8.111 municipios que hay en España, 8.108 se acogieron al Fondo Estatal. Todo esto en un plazo rector de 46 días, es prueba inequívoca de que en la Administración Local existen ideas y proyectos. Lo que verdaderamente falta es mayor financiación económica por parte de otras Administraciones Públicas.

Es necesario que de cara al futuro existan más fondos para garantizar el desarrollo de los pueblos y de las personas y que además se garantice mayor financiación de las Corporaciones Locales.

Y en este sentido, ese fondo, que se tomó como medida puntual, entendemos que debe ser una actuación permanente con los ayuntamientos al existir una deuda histórica por no hacerse la tercera descentralización económica.

Los Ayuntamientos españoles percibimos un 40 % menos de reparto de tributos menos que cualquier Ayuntamiento de la Unión Europea.

Es momento de subsanar esta deuda, y hacer el reparto del Fondo Estatal no sea debido a una coyuntura sino que sea una realidad permanente con la que dotar a los Ayuntamientos de las infraestructuras necesarias, equiparando estas Entidades Locales a las europeas.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno de la Corporación adopten los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Que el Gobierno Central estudie la posibilidad de la creación de un Fondo de Inversión Local anualmente y que este se reparta usando el criterio por cada desempleado en cada territorio Municipal.*
- 2. Reformar la ayuda de 400 euros por trabajador. Debería estudiar el Gobierno la posibilidad de que los fondos que podría tener para el pago de estas ayudas los destine a la creación de empleo y que se reparta por el criterio de desempleo en cada territorio Municipal.*
- 3. Viendo como el Gobierno Central creó una línea de créditos a las entidades financieras, de la misma manera cree una para la Administración Local con la finalidad de que ésta pague deudas a proveedores. Esto conllevaría una mejor*

situación para la pequeña y mediana empresa, y aseguraría además muchos puestos de trabajo.

- 4. Instar al Gobierno de España que busque las alternativas más contundentes ante la situación del impago de las hipotecas. Es necesario buscar una línea equilibrada. Que se garantice en todos los casos la tasa de esfuerzo familiar, entendida como la diferencia entre los ingresos de la unidad familiar y los gastos ineludibles que cada familia tiene que hacer frente cada mes, no sea nunca negativa. Y en todo caso que, por esta situación económica la familia no pierda nunca la vivienda.*
- 5. Instar al Gobierno una mayor y mas efectiva financiación de los Ayuntamientos con las modificaciones que sea preciso de la Ley reguladora de la Haciendas de las Corporaciones Locales sea modificada.*
- 6. Darle traslado de los acuerdos de esta Moción al Consejo de Ministro del Gobierno de Español, a todos los Ayuntamientos y Cabildos de Canarias, a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado, Al Parlamento de Canarias y a las Federaciones de Municipios de Canarias y del Estado.*

En la Villa y Puerto de Tazacorte a 15 de Abril de 2009. ””

Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B., diciendo que la conocen la Moción, tiene muchos datos, lee la parte dispositiva. En relación al punto 1º: tenga carácter más continuista, no sólo 2009 y 2010; punto 2º: los 400€ se emplearan en creación de empleo; punto 3º: por el tiempo de la Moción queda casi sin efecto pero si para casos excepcionales, también para deudas; punto 4º: la situación actual, la falta de empleo, la inseguridad que genera, la Ley Hipotecaria contemple el equilibrio entre garantizar el sustento familiar y el pago de la hipoteca; punto 5º: mayor financiación para las Administraciones Locales, la famosa 3ª descentralización, servicios que crean dependencia y después se quedan sin financiación; punto 6º: dar traslado ...Cuando hablan del FEIL, debe tener en cuenta también el criterio de los desempleados del municipio, porque si su finalidad es crear empleo, se tenga en cuenta también ese criterio. Por ese criterio correspondería más dinero para este Ayuntamiento. Ejemplo: en Cataluña hay menos parados que en Andalucía y Canarias. Tener en cuenta para sucesivos Fondos de cara al futuro, aunque el del nuevo Fondo es también el criterio de los habitantes.

Interviene Don Adolfo Martín Pulido, portavoz del Grupo Socialista, diciendo que no van a apoyar la Moción porque ya prácticamente todo lo que dice la misma ya el Gobierno de España lo hace, y conociendo la gestión municipal, es atrevido plantear eso. Plantear a Soria, a

sus socios del Gobierno de Canarias sobre colaboración. El criterio del número de parados es de gobiernos que no hacen políticas de fomento de empleo. Propongan al Gobierno de Canarias que hagan planes pero con fondos. Siempre padecen las malas situaciones los mismos porque es un claro ejemplo de la política municipal. Los puntos de la Moción ya se están haciendo: pago a proveedores, planes de empleo y así instar al Gobierno de Canarias que hagan planes con fondos.

El portavoz de U.B. manifiesta que como es de Tazacorte, con el criterio de desempleados le hubiera correspondido casi 700.000 € más, él como concejal lucha por obtener más dinero, son 108 millones de euros menos para Canarias, y es canario. Cuando habla de políticas poco operativas, en Extremadura y Andalucía gobiernan el PSOE, entiendo que debe ir más dinero donde hay más parados. Esa línea excepcional a través de un Decreto se mantenga en el tiempo. Antes de dar los 400 € a los que tienen trabajo, son cinco mil millones de euros, se dediquen al fomento de empleo. Él no quiere dar un tinte político, sino que se tenga más en cuenta a los sectores mas desfavorecidos, con independencia del color político, como Extremadura y Andalucía que gobierna el PSOE, están tan castigadas como Canarias en creación de empleo. Por ese criterio de desempleados hubieran sido 700.000 € más para Tazacorte y 108 millones más para Canarias.

Entiende Don Adolfo que hay que saber gestionar y fijarnos en quien hace las cosas bien, preguntando qué políticas de empleo se hace en el pueblo.

Afirma Don Juan Miguel que esta Moción es una gestión más, porque serían 700.000 € más.

Dice Don Adolfo que se está devolviendo dinero de empleo porque no se usa.

Manifiesta Don Juan Miguel que no estamos en el foro parlamentario, estamos a nivel municipal.

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que pediría que este tipo de Mociones se tratara antes, cinco meses desde que se presentó es un lujo que no se pueden permitir. Si el criterio es el desempleo, en dos años y en todos lados todos parados. Algún coeficiente corrector en el Real Decreto si, pero no que se adopte el criterio de desempleado, la política de empleo que se aplica actualmente es pan para hoy y hambre para mañana. No se puede premiar a quien no ha gestionado bien.

Manifiesta Don Juan Miguel que le sorprende que siendo el país de la UE con más desempleo, que le echen la culpa sólo a nivel municipal cuando es de todos los niveles.

Toma la palabra Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, diciendo que es una Moción para avalarla sin mirar el color político.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que la primera cuestión la comentó Juan Miguel, la 3ª descentralización económica, con la democracia la 1ª descentralización a las autonomías, de éstas a los Cabildos y de los Cabildos a los Ayuntamientos, pero ésta 3ª descentralización no se hizo. Comparados con Italia, los países por encima de Italia perciben los Ayuntamientos el 40% de los ingresos del Estado. Francisco Vázquez, expresidente de la FECAM siempre reivindicaba esa 3ª descentralización. Encima nos pide tres mil millones el Estado a los Ayuntamientos dentro de dos años. 2010 va a ser muy complicado y 2011 aún más, qué haremos en 2012? El REF va a bajar también, lamentándonos no sacamos nada. Este Grupo de Gobierno ha luchado humildemente por sacar sectores de la economía adelante. En el 94-95 se hizo un estudio económico, otro de Francisco León: mantener sectores primarios pero buscar sectores económicos que creen empleo como el turismo, hicieron planteamientos, así en las NN.SS. y PGOU, así si se consiguen los cinco hoteles previstos, habrá 500-600 personas con trabajo fijo, pero ha sido una carrera de obstáculos y no hemos tenido suerte. Han batallado también por el puerto, por la dársena, por el puerto deportivo, escala para barcos que vayan al Caribe. A principios del próximo mes tendremos un documento para discutir del Plan Especial del Puerto, hay inversores canarios invirtiendo en hoteles de cinco estrellas en Marruecos.

Afirma Don Gonzalo que no se ha conseguido.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que hay uno en marcha y las Hoyas en la COTMAC.

Entiende Don Adolfo que hay que preparar a los jóvenes del municipio.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que hay dos años para ello.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por ocho votos a favor, siete de U.B. y uno del Concejal no adscrito y tres en contra del P.S.O.E., aprobar la Moción que precede.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE EXPOSITORES EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS ACTIVIDADES DE BARES Y RESTAURACIÓN.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Los comerciantes y hosteleros de nuestro municipio, necesitan en estos tiempos de convulsa coyuntura económica, especialmente nuevas herramientas con las que desarrollar sus negocios implementando mejoras que incrementen la productividad y rentabilidad de sus explotaciones.

El ayuntamiento no puede permanecer ajeno a estas necesidades y debe arrimar el hombro con sus empresarios, particularmente en el sector de la hostelería, una actividad que da vida y riqueza a nuestro municipio.

De todos es sabido que una adecuada exposición de los diversos productos que se ofrecen a los clientes, incrementa la oferta y consecuentemente las ventas.

En nuestro municipio se ha venido consolidando una serie de terrazas de bares y restaurantes que ofrecen una adecuada oferta a nuestros vecinos y visitantes; Avenida de La Constitución, Calle Nueva, Plaza de La Vica, Barrio de El Puerto.....

El Grupo Socialista entiende que se debe producir una modificación en las ordenanzas municipales que permitan explícitamente la instalación de expositores, vitrinas, neveras etc, **dentro de un orden,** que ayude a nuestros empresarios a incrementar la cantidad y calidad de su oferta.

La disposición de los expositores en la vía pública, se realizará de forma tal, que no represente una aglomeración de productos, perjudicando la seguridad y/o estética del lugar.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Modificación por parte de los servicios jurídicos y de intervención municipales, la actualización de la normativa vigente en lo concerniente al contenido de la presente moción.

- La creación de una Comisión Técnica de Vía Pública, cuyos cometidos fundamentales serán el de mejorar el aspecto e imagen de las vías públicas del municipio; esta Comisión estaría integrada por el concejal delegado del Área, un jurista y personal de la oficina técnica municipal.

Villa y Puerto de Tazacorte, a 15 de abril de 2009.””

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que hay que respaldar a los empresarios del municipio que quedan. Se registró en abril, cinco meses para debatirla, ha habido cierta controversia con la ordenación de mesas y sillas, pidió copia de la misma hace dos años, no se la han dado y la querría. Lee la parte dispositiva; lo que no entiende es por que unos pueden y otros no.

Afirma Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., que viene a ser como los sauceros en Los Llanos.

Entiende Don Gonzalo que no, que no parezca un zoco.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., dice que esta Moción vale una nevera. Lo primero es que existe una ordenanza pero creada hace muchos años y prácticamente solo regula el cobro, así se modifique la ordenanza y a través de una Comisión el tema estético. La ordenanza tiene su complicación.

Afirma el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido que es como el tema de los paraguas, que si se ha regulado.

Muestra su acuerdo Don Juan Miguel, hacer un borrador y traerlo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CENTRO CANARIO NACIONALISTA, RELATIVA A LAS AYUDAS SOCIALES.

Se deja sobre la mesa, a petición verbal previa del portavoz del C.C.N. a la celebración de la presente sesión plenaria, al no poder asistir a la misma para defenderla.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DAR CUENTA A LA FISCALÍA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE EJERCICIO 2006.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno de la corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El Grupo Municipal Socialista a la vista del Informe emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, del cual se extrae la Comisión de numerosas irregularidades en todo lo concerniente a la Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, con respecto al ejercicio 2006; especificándose de manera pormenorizada el no haber respetado la Ley con respecto a varios asuntos como son: contratos menores, contratos de suministros, contratos de obras y contratos de consultoría y asistencia.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista de la Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Que se de cuenta a la Fiscalía el contenido del mencionado informe, por si los hechos que en él se narran, pudieran ser constitutivos de infracción penal.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 16 de Junio de 2009.””

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, propone que como los puntos 6 y 10 se relacionan bastante, tratarlos juntos.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido aclara que el punto 6 es Fiscalía y punto 10 Audiencia de Cuentas.

Propone Don Juan Miguel añadir al punto único del 6 el punto único del 10.

Don Adolfo lo ve bien, uno pedir la fiscalización del 2007 viendo el informe del 2006, sería un motivo de transparencia.

Manifiesta Don Juan Miguel que la Audiencia de Cuentas de Canarias el 27/12/07 ya acordó la fiscalización de Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes, y en mayo de 2009 se trasladó a la Audiencia de Cuentas la documentación solicitada para esa fiscalización. A tenor del informe de la Audiencia de Cuentas y las denuncias iguales de Don Cesar y Don Aquilino que ya se está dilucidando el tema en la Fiscalía y en cualquier momento

esos órganos superiores al Ayuntamiento les darán traslado a la Fiscalía, si lo estiman.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que a nivel personal sinceramente después de lo que hemos vivido en estos años y meses, se plantea que hacemos aquí nosotros. Lleva él años y nunca se le pasó ir a los Juzgados y a la Fiscalía porque todos podemos cometer errores sin desearlo, pero podemos con ello labrar la ruina de familias, sembrar gérmenes de odio que se transmitirá a otras generaciones. El quiere hacer el bien, lee libros para encontrar respuestas y no las encuentra. Erich Fromm en "El arte de amar" y también en "Anatomía de la destructividad humana" hace un análisis de la personalidad de Hitler, hay personas malas; reflexiona, Dios nos libre de la mentira y la maldad, por su voluntad no ve ese tipo de acciones de llevar a nadie a la cárcel.

Afirma Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., que más vale morir de pie que vivir arrodillado como dijo el Che Guevara, que el que se la hace la paga.

Entiende la edil de U.B. Doña María de la Cruz Gómez Tabares que el mal ya está hecho.

Manifiesta Don Adolfo que cuando solicitan documentación por ser concejales por los trámites legales y no se les da, les ignoran, qué pueden hacer?

Le responde Don José Antonio que ir con la verdad.

Afirma Don Adolfo que antes de la denuncia a la Fiscalía pidieron informes y no se les dio, hay documentación sobre pagos y puestos de trabajo que está pero no se le da. Qué hacen entonces? La Constitución Española les ampara a acudir a la vía judicial.

Manifiesta Don Juan Miguel que son los primeros de acuerdo con la transparencia porque son los primeros afectados. No apoyan la Moción porque ya se está siguiendo el curso normal de fiscalización de la Audiencia de Cuentas y luego ya se verá el resultado. Ahí hay otros procesos emprendidos contra este Grupo de Gobierno y han quedado ahí, en agua de borrajas. De denunciados pueden pasar a ser denunciados. Con los del Barranco de Las Angustias ya se pronunció el Tribunal de Cuentas. Sean más cautos y tengan más tranquilidad y es lo que pide. Son más pacientes el Grupo de Gobierno.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que ya se está fiscalizando 2007 y el 2006 está el Tribunal de Cuentas en ello.

Teniendo en cuenta que se han tratado conjuntamente el punto 6 y 10 del orden del día, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por tres votos a favor del P.S.O.E., siete votos en contra de U.B. y una abstención del Concejal no adscrito, no aprobar las Mociones del punto 6 y 10 del orden del día.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE ADHESIÓN AL PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CANARIAS.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UB-CC DE ADHESIÓN AL PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CANARIAS

A lo largo de los últimos años, la economía canaria ha tenido altas tasas de crecimiento económico, alcanzando en algunos indicadores tasas convergentes con las del conjunto de la Unión Europea, lo que ha permitido un avance importante en el proceso de cohesión social y territorial. Ese desarrollo ha sido consecuencia del favorable ciclo económico experimentado desde la crisis de 1992-1993; sin embargo, ya a comienzos del año 2007 se evidenciaron síntomas de cambio en el ciclo económico, que, lamentablemente, se confirmaron en 2008. Se trata de una situación de alcance mundial y de consecuencias generalizadas en todas las economías occidentales, sobre la que no es necesario incidir ahora por ser sus causas y consecuencias suficientemente conocidas.

A la vista de ese cambio de ciclo, se han puesto en marcha en Canarias una serie de iniciativas encaminadas, por una parte, a dinamizar nuestra economía y, por otra, a paliar los efectos de ese cambio de ciclo en el ámbito del empleo; sin embargo, las excepcionales circunstancias que están concurriendo en la actual recesión económica aconsejan impulsar medidas en el ámbito de las políticas económicas, de empleo y sociales surgidas en el

marco de la concertación y diálogo social. No cabe duda de que la concertación social no es un fin en sí misma que por sí sola solucione la situación económica, pero en estos momentos es más necesario que nunca que el Gobierno de Canarias y los agentes sociales e institucionales busquen el máximo consenso posible en las cuestiones fundamentales de la programación de su política económica y de empleo.

Esa apelación al diálogo social cuenta con una larga tradición en Canarias, habiéndose alcanzado importantes acuerdos en los momentos de bonanza económica, por lo que es ahora, en los momentos de crisis, cuando el Gobierno y los agentes económicos y sociales más representativos han de estar a la altura de sus responsabilidades para diseñar un escenario de concertación social en el que insertar las políticas más adecuadas para enfrentar la crisis económica y, de modo especial, el desempleo como consecuencia más lacerante de la misma.

Por ello, conscientes de las gravosas repercusiones socio-económicas que se están derivando del escenario descrito, convienen en unir sus esfuerzos para alcanzar el mayor grado de consenso posible en la programación de actuaciones que palien en la medida de lo posible los perjuicios que para las familias y pymes canarias se están produciendo, y hacen una apuesta común por el diálogo y la concertación social, comprometiéndose activamente conforme a su correspondiente papel en la sociedad para que puedan ponerse en práctica el paquete de medidas aquí contenidas desde el convencimiento que Canarias tiene los potenciales y condiciones para remontar la actual situación y sentando las bases del desarrollo futuro de nuestra tierra una vez superado las adversidades presentes.

Ante una situación de crisis como la actual, donde asistimos a un escenario continuo de pérdida de puestos de trabajo, se requiere un mayor esfuerzo conjunto entre el Gobierno, las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas y las Administraciones Locales e Insulares exige un plus de implicación y dedicación para proponer y poner en marcha una serie de medidas que puedan ayudar a resolver o aliviar dicha situación.

En ese marco, las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas y el Gobierno de Canarias han revalidado el compromiso de la declaración institucional para el dialogo social en Canarias de 25 de marzo de 2008, de dar un impulso al diálogo social para la generación de empleo, la mejora de las condiciones de la ciudadanía y ayudar a la reactivación económica en Canarias, cuya concepción y aplicación va destinada principalmente a las familias y pymes que son las que más están sufriendo ésta situación, así como a la sociedad en su conjunto. Fruto de ese compromiso ha sido la firma, el pasado 4 de junio, del PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CANARIAS, estableciendo un ámbito temporal para la aplicación de las actuaciones y la consecución de los objetivos propuestos entre 2009 y 2011.

Dicho acuerdo se centra fundamentalmente en la adopción de un conjunto de medidas en los aspectos económicos, laborales y sociales, si bien en aras de su mayor eficiencia se tratan tanto medidas estructurales como coyunturales de incidencia transversal en las diferentes áreas del Gobierno, así como en el resto de sectores de actividad.

La trascendencia de la situación actual y del acuerdo alcanzado requiere que, como e propio Pacto propone, se adhieran las corporaciones locales de Canarias, administraciones más cercanas a la ciudadanía, perfectas conocedoras de las situaciones individuales y de las necesidades diarias de colectivos y sectores sociales.

Por ello, el Grupo Municipal de UB-CC propone

Que el Ayuntamiento de Tazacorte se adhiera al PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CANARIAS suscrito entre el Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del Archipiélago.

En la Villa y Puerto de Tazacorte a 13 de Julio de 2009.””

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que estuvo en el acto de aprobación del Pacto Social, había políticos de todos los colores, estaba también el Sr. Saavedra, se llegó al acuerdo de todas las fuerzas sociales

y económicas crear un Pacto Social: mayor empleo y reducción del gasto

Pregunta el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea si tiene ficha financiera.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que fue una declaración de intenciones pero se está desarrollando toda la parte financiera, hay representantes de CC.OO. y UGT trabajando con Economía, Vicepresidencia y Asuntos Sociales, para crear la ficha financiera y formación sobre todo en cuestiones de acuicultura.

Afirma Don Gonzalo que lo ve como una declaración de intenciones, recientemente se ha dicho que se va a bajar en educación y sanidad y el escándalo por la ley de espacios naturales, cree que ese plan se va a quedar ahí, queda muy bien en los medios.

Manifiesta el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta que antes se quejaban de no creación de empleo y ahora no apoyan el Plan.

Afirma Don Gonzalo que el Gobierno de Canarias no da dinero y el Central si.

Entiende el portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido que sin recursos no hay plan.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por ocho votos a favor, siete de U.B. y uno del Concejal no adscrito y tres en contra del P.S.O.E., aprobar la Moción que precede.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA QUE REGULE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, propone al pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La presente moción tiene por objeto la creación de una ordenanza para la regulación de la utilización privativa de las dependencias municipales que tengan la

condición de bienes de dominio público que así se determinen por la Corporación Municipal a cualquier ciudadano, entidades públicas o privadas, para la realización por éstas de todas clases de actos sociales o comerciales, tales como comidas, cenas, celebraciones, exposiciones y congresos..... para las que el Ayuntamiento autorice su uso temporal, conforme a la legislación vigente.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- La creación de una ordenanza que constituya la normativa específica municipal para regular la utilización privativa de los edificios y dependencias municipales que así se determine por la Corporación Municipal.

Villa y Puerto de Tazacorte, a 20 de Julio de 2009.””

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que hay que poner en valor y cuidar el patrimonio. También la cesión de locales, pero lo importante es algo por escrito sobre las condiciones de uso y cesión.

Interviene el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, manifestando que no la va a apoyar porque es trabajo de Comisiones y una vez visto en Comisiones traerlo a Pleno. Tratarlo en Comisión de Régimen Interior.

El edil de U.B. Don Francisco Pérez Acosta entiende que más que a una ordenanza, un reglamento de funcionamiento.

Don Gonzalo propone aprobar el Pleno la Moción, y en Comisión y Pleno aprobar el Reglamento

Afirma Don Juan Miguel que no la ven.

Pues sigamos igual, dice Don Gonzalo.

Reitera Don Juan Miguel estudiarlo en Comisión Informativa.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que lo ve igual que Juan Miguel, más que ordenanza un reglamento.

Afirma la edil de U.B. Doña María de la Cruz Gómez Tabares, que en cada local hay una especie de reglamento.

Reitera el Sr. Alcalde-Presidente verlo en Comisión ese reglamento que es necesario, tanto del Pabellón de Usos Múltiples como del Museo del Mojo, Marina y más.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por tres votos a favor del P.S.O.E., siete en contra de U.B. y una abstención del Concejal no adscrito, no aprobar la Moción que precede.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SONRE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA PARA QUE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS OBTENGAN INGRESOS PROPIOS CON CUALQUIER ACTIVIDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS DE AZAR, EN SUS PROPIOS LOCALES .

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, de este Ayuntamiento, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente MOCION:

Ante la insuficiencia de medios de los que disponen las entidades deportivas de la Isla de La Palma y de la Comunidad Autónoma de Canarias en general, que dependen únicamente de sus ingresos por las escasas taquillas, así como la pocas subvenciones de las Administraciones Públicas, y otros ingresos que puedan obtener con venta de lotería de navidad, rifas, y análogas.

Que dada la **labor social** que prestan que se traduce en que la gran mayoría de estas entidades dan posibilidad a menores y jóvenes practicar las disciplinas deportivas en todas las categorías de benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.

Propongo la adopción del siguiente

ACUERDO:

Instar a la Administraciones Públicas con competencia a que modifiquen la normativa de forma que permita a estas entidades deportivas la obtención de ingresos propios con cualquier actividad en el ámbito de sus asociados o simpatizantes, incluido los juegos de azar en sus propios locales, como loterías, y juegos en general, que no persigan mas objetivos que los propios de sufragar los gastos que generan las actividades deportivas.

Remitir el presente Acuerdo a todos los Ayuntamientos de la isla de La Palma, de Canarias, a los Excmos. Cabildos Insulares de Canarias, a la Consejería con competencias en deportes del Gobierno de Canarias, a la Presidencia Gobierno y al Parlamento de Canarias.

Villa y Puerto de Tazacorte, 14 de octubre de 2009.””

Por los Servicios Jurídicos Municipales se informa que el derecho a poder presentar mociones, conforme a la Ley de Bases de Régimen Local y el ROM, está circunscrito a los grupos municipales, no siendo un derecho reconocido a los Concejales no adscritos. No obstante, la presente moción puede ser tratada con carácter institucional y ser aprobada en esos términos, si así lo estiman oportuno los Sres. Concejales presentes.

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta pide informe sobre CCN como grupo.

Interviene Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejales no adscrito, manifestando que muchos municipios de Canarias dependen de lo que dice la Moción, pide su apoyo, él no puede presentar la Moción porque se dijo en Pleno que CCN era grupo y que se estudie.

Don Juan Miguel quiere interpretación de la Ley de Bases y ver posible modificación del ROM.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede con carácter institucional.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SOLICITAR A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2007 DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Ante el gravísimo informe por la Audiencia de Cuentas de Canarias del ejercicio 2006 y en aras de una mayor transparencia y de dar cuenta a los ciudadanos de Tazacorte de la gestión económica del Ayuntamiento.

Se propone para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

UNICO.-

- Solicitar a la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Fiscalización del ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Tazacorte.

Fdo.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, 14 de Octubre de 2009.””

Teniendo en cuenta que se han tratado conjuntamente el punto 6 y 10 del orden del día, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por tres votos a favor del P.S.O.E., siete votos en contra de U.B. y una abstención del Concejal no adscrito, no aprobar las Mociones del punto 6 y 10 del orden del día.

11.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

No se presentan.

En este momento, se procede a tratar los asuntos declarados de urgencia al comienzo de la sesión e incorporados al orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL RECONOCIMIENTO A ANTONIO SANTANA YANES Y A DIONISIO SANTANA YANES POR HABERSE PROCLAMADO CAMPEONES DE ESPAÑA 2009 EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RADIO CONTROL EN LA CATEGORÍA DE RALLY GAME.

Visto el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico de fecha 29 de octubre de 2009, que dice:

“PUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL RECONOCIMIENTO A D. ANTONIO SANTANA YANES Y A D. DIONISIO SANTANA YANES POR HABERSE PROCLAMADO CAMPEONES DE ESPAÑA 2009 EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RADIO CONTROL EN LA CATEGORÍA DE RALLY GAME.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocimiento del Municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte a D. ANTONIO SANTANA YANES y a D. DIONISIO SANTANA YANES, por haberse proclamado campeones de España 2009 en el Campeonato de España de Radio Control en la categoría de Rally Game.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a D. ANTONIO SANTANA YANES y a D. DIONISIO SANTANA YANES.""

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico.

PUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL RECONOCIMIENTO A ROSANA SIMÓN ÁLAMO POR SU MEDALLA DE ORO EN EL MUNDIAL DE TAEKWONDO CELEBRADO EN COPENHAGUE EN LA CATEGORÍA DE HASTA 73 KILOS.

Visto el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico de fecha 29 de octubre de 2009, que dice:

"PUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL RECONOCIMIENTO A ROSANA SIMÓN ÁLAMO POR SU MEDALLA DE ORO EN EL MUNDIAL DE TAEKWONDO CELEBRADO EN COPENHAGUE EN LA CATEGORÍA DE HASTA 73 KILOS.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocimiento del Municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte a la deportista palmera D. ROSANA SIMÓN ÁLAMO, por su medalla de oro en el Mundial de Taekwondo celebrado en Copenhague en la categoría de hasta 73 kilos.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a D. ROSANA SIMÓN ÁLAMO.""

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Socialista, pregunta si se están realizando obras en los baños de la Plaza San Miguel.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., le responde que se le contestará por escrito.

Pregunta Don Gonzalo por la situación de la Guardería Municipal, respondiéndole Don Juan Miguel en los mismos términos que la anterior pregunta.

Pregunta ahora el edil socialista por la nueva licitación de las concesiones administrativas, respondiendo Don Juan Miguel otra vez que por escrito.

Don Gonzalo agradece la celeridad en la retirada de la farola, al día siguiente de solicitarlo se hizo. Contestación a las preguntas por favor en el próximo Pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE